



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8837

BUENOS AIRES, 27 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002754-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);  
y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANMET HEALTH CARE SOLUTIONS S.R.L. (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

*Handwritten signature/initials*

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora NATALIA LAURA YUSSO,  
Documento Nacional de Identidad N° 20.057.160, Matrícula Nacional N° 13.911,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8837

como Directora Técnica de la firma ANMET HEALTH CARE SOLUTIONS S.R.L., con domicilio en Avenida Rivadavia N° 8.857, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ROSALBA DURANTE, Documento Nacional de Identidad N° 14.015.765, Matrícula Nacional N° 11.281, como Directora Técnica de la firma ANMET HEALTH CARE SOLUTIONS S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL).  
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002754-17-2

DISPOSICIÓN N°

8837

dc

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.